

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 35/2019

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación del borrador del acta de la sesión número 34 de fecha 4 de julio de 2019.

I.- ALCALDÍA

SERVICIO DE URBANISMO

02.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la ampliación del plazo de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE I. ITINERARIO 1: HOSPITAL INSULAR-PLAZA DE ESPAÑA” así como de la ampliación tácita del plazo de duración de la obra con respecto a la certificación de abril y reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas SE2019 012 y SE2019 014.

SE ACUERDA

Primero.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la ampliación del plazo de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE I. ITINERARIO 1: HOSPITAL INSULAR-PLAZA DE ESPAÑA” así como de la ampliación tácita del plazo de duración de la obra con respecto a la certificación de abril.

Segundo: Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

- Acreedor: Africana de Contratas y Construcción, S.L.U.
- Concepto: Construcción de la Red Ciclista de Las Palmas de Gran Canaria. Fase I. Itinerario 1: Hospital Insular-Plaza de España.
 - Factura nº SE2019 012, de fecha 12/04/2019. Importe: 82.765,88 €
 - Factura nº SE2019 014, de fecha 17/05/2019. Importe: 24.210,08 €
- Aplicación presupuestaria 0201A 44200 60900.

03.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras de los proyectos para “Creación de itinerarios peatonales de acceso al Sistema de Transporte de Alta Capacidad” y reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas OA 000028, OA 000029, OA 000084, OA 000085, OA 000143 Y OA 000147.

SE ACUERDA

Primero.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras de los proyectos para “Creación de Itinerarios peatonales de acceso al Sistema de Transporte de Alta Capacidad”.

Segundo.- No revisar el acto tácito de ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, por Resolución del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo nº 6326/2018, de fecha 09/03/2018, la ejecución y dirección de las obras de los proyectos para “Creación de Itinerarios peatonales de acceso al Sistema de Transporte de Alta Capacidad”, y continuar con la tramitación del expediente.

Tercero: Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OA 000028	Conexión Zárate con zona Universitaria. Certificación nº 5	43.336,12
OA 000029	Conexión Zárate con zona Universitaria. D.O. Certificación nº 5	2.394,25
OA 000084	Adecuación espacio libre Dr. Sventenius y Paseo Blas Cabrera Felipe. Certificación nº 2	14.429,66
OA 000085	Adecuación espacio libre Dr. Sventenius y Paseo Blas Cabrera Felipe. D.O. Certificación nº2	763,59
OA 000143	Conexión Zárate con zona Universitaria. Certificación nº 6	76.908,78
OA 000147	Conexión Zárate con zona Universitaria. D.O. Certificación nº 6	4.249,09

- Acreedor: Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Aplicación presupuestaria 0201A 44201 60900.

04.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la ampliación del plazo de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE I. ITINERARIO 3: TRIANA-BELÉN MARÍA” así como de la ampliación tácita del plazo de duración de la obra con respecto a la certificación de abril y reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas REC-SE2019 013 y SE2019 015.

SE ACUERDA

Primero.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la ampliación del plazo de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA RED CICLISTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. FASE I. ITINERARIO 3: TRIANA-BELÉN MARÍA" así como de la ampliación tácita del plazo de duración de la obra con respecto a la certificación de abril.

Segundo: Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

- Acreedor: Africana de Contratas y Construcción, S.L.U.
- Concepto: Construcción de la Red Ciclista de Las Palmas de Gran Canaria. Fase I. Itinerario 3: Triana-Belén María.
 - Factura nº REC-SE2019 013, de fecha 12/04/2019. Importe: 23.307,63 €
 - Factura nº SE2019 015, de fecha 17/05/2019. Importe: 32.164,62 €
- Aplicación presupuestaria 0201A 44200 60900.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

05.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2019/14, en el Presupuesto de 2019, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2019/14, en el Presupuesto de 2019, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	70,00 €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000,00 €
	TOTAL	120.070,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	TASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.070,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	20.000 €
	TOTAL	120.070,00 €

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

06.- Declaración de la nulidad de la contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Municipal El Secadero, prestado por la empresa Alcor Seguridad SL, en el periodo de mayo-junio de 2018. (Expte: N17/2019)

SE ACUERDA

Primero.- Tomar razón del reparo formulado por la Intervención General en informe de 3 de diciembre de 2018.

Segundo.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Alcor Seguridad, S.L., con CIF B27382175, de los gastos del Servicio de vigilancia en el Complejo Municipal de El Secadero, en el periodo de mayo y junio de 2018, por un importe total incluyendo impuestos, de 15.062,31 euros

Tercero.- Liquidar el contrato por el periodo comprendido entre 01.05.18 hasta 30.06.18 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total incluyendo impuestos, de 15.062,31 euros, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con cargo a las siguientes facturas.

N.º FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
03 00000045	31/05/2018	7.639,93 €	Servicio de Vigilancia en el Complejo Municipal El Secadero, mes de mayo 2018.
03 00000052	30/06/2018	7.422,38 €	Servicio de Vigilancia en el Complejo Municipal El Secadero, mes de junio 2018.

07.- Otorgar a la FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, concesión de dominio público sobre las instalaciones del Julio Navarro.

SE ACUERDA

Primero.- Avocar, para este expediente concreto, la competencia delegada en virtud de Acuerdo número 27/2015, de 16 de julio.

Segundo.- Revocar la adscripción al Instituto Municipal de Deportes de la instalación del Julio Navarro, sin perjuicio de las obras de adaptación que tenga proyectadas o en ejecución sobre la instalación.

Tercero.- Otorgar a la FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, concesión de dominio público sobre las instalaciones del Julio Navarro, en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

08.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de las facturas del arrendamiento del local sito en la Calle Valparaíso, 25, en periodo de enero de 2019 hasta abril de 2019, así como acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio.

SE ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de las facturas del arrendamiento del local sito en la Calle Valparaíso, 25, propiedad de doña ***, en periodo de enero de 2019 hasta abril de 2019.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

09.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del suministro de material de papelería para el Almacén de las Oficinas Municipales, así como acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio.

SE ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de las facturas del Suministro de Material de Papelería para el Almacén de las Oficinas Municipales.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

10.- Cese con carácter voluntario de Don Francisco José Santana Pérez como Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el cese con carácter voluntario de Don Francisco José Santana Pérez como titular del puesto de Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con efectos del día 2 de septiembre de 2019, procediéndose en esta fecha a su baja en esta Administración.

SEGUNDO.- Agradecer los servicios prestados al titular del Órgano Directivo cesante.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

11.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de actividades deportivas con la empresa SOLVENTIA, 3, S.L., así como acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio.

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación suscrita con la entidad Solventia 3, S.L.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.